

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, ocho (08) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Acción: Incidente de Desacato.

Expediente: 23 001 33 33 005 2019-25

Incidentante: David Alberto Gómez Mercado

Incidentado: COLPENSIONES

INCIDENTE DE DESACATO

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a realizar el estudio de admisión del incidente de desacato presentado por el señor David Alberto Gómez Mercado en contra del señor Juan Manuel Villa Lora en su condición de Presidente Encargado de Colpensiones, por el presunto desconocimiento del fallo de tutela emitido por esta Unidad Judicial en auto de fecha 27 de febrero de 2019, la cual confirmó el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba mediante providencia de fecha 08 de abril de 2019, en la que se amparó los derechos fundamentales de seguridad social y vida del tutelante.

En este orden, se tiene que a través de fallo de Tutela proferido por esta Unidad Judicial y confirmado por el Tribunal Administrativo de Córdoba, se emitieron órdenes en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y la Alcaldía Municipal de Chinú. En ese sentido, el incidentista indica que la Alcaldía de Chinú procedió a darle cumplimiento al aludido fallo, pero Colpensiones se abstuvo de ello. Por consiguiente, el presente incidente se dirigirá solo contra representante legal de Colpensiones.

En virtud de ello, esta Unidad Judicial admitirá el presente incidente de desacato por cumplir los requisitos de ley y ordenará notificar al Representante Legal de la entidad accionada por cuanto la orden se dirigió contra ese funcionario y procederá a requerir el cumplimiento del fallo de tutela mencionado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE el presente incidente de desacato de la sentencia de tutela de fecha de fecha 27 de febrero de 2019 en la que se ampararon los derechos fundamentales a fundamentales a la vida y seguridad social del señor **David Alberto Gómez Mercado**, por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el auto admisorio del presente incidente de desacato de fallo de tutela mediante oficio dirigido por el medio más expedito posible al señor **Juan Manuel Villa Lora** en su condición de Presidente Encargado de Colpensiones, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, para lo cual se le corre traslado del incidente por el termino de tres (03) días, término en el cual podrá pedir las pruebas que pretendan hacer valer y acompañar los documentos pertinentes que se encuentren en su poder.

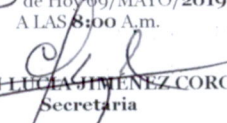
TERCERO: REQUIÉRASE al señor **JUAN MANUEL VILLA LORA** en su condición de **Presidente Encargado de Colpensiones**, para que den cumplimiento inmediato, si aún no lo han hecho, al fallo de tutela proferido por este Despacho en fecha 27 de febrero de 2019 y confirmada mediante providencia del Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba, (Magistrada ponente: Dra Diva Cabrales Solano). En caso de no haber procedido a dar cumplimiento a la orden judicial, manifiesten las razones por las cuales no ha sido posible acceder a ello o en caso de haber accedido a la misma, aporten las pruebas que así lo demuestren, so pena de incurrir en desacato sancionable con arresto y multa según lo establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual se les concede un término de tres (03) días hábiles a partir de la notificación del presente proveído.

CUARTO: NOTIFÍQUESE este auto admisorio al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** que interviene en este Despacho Judicial.

QUINTO: Comuníquese por estado esta decisión a la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N.º <u>33</u> de Hoy 09/MAYO/2019 A LAS 8:00 A.m.  CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO Secretaria
--